Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(SE APRUEBAN LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO LLEVADOS A CABO POR EL EX-MINISTRO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA PÚBLICA DR. EMIGDIO LOLA)

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 22 de enero de 1937

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 31 del 10 de febrero de 1937

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

DECRETAN:

Unico:- Aprobar los actos del Ejecutivo llevados a cabo en el ramo de Higiene y Beneficencia Pública, en el período comprendido entre el 1° de Octubre de 1934 y el último de Septiembre de 1935, a que se refiere la Memoria respectiva, presentada al conocimiento de las Cámaras Legislativas por el señor Ministro del ramo Dr. Emigdio Lola.
Cónsul. Urcuyo, D.P. **Edmundo López,** D. S. **Leopoldo Argüello Gil,** D.S.

(Sello de la Cámara de Diputados).

Al Poder Ejecutivo.-Cámara del Senado.-Managua, 22 de Enero de 1937.
José D. Estrada, S. P. **Franco. Juárez R.,** S. S. **Frutos Paniagua, S. S.**

(Sellos de la Cámara del Senado).

Por Tanto:- Publíquese- Managua, D. N., Casa Presidencial 27 de Enero de 1937.
A. SOMOZA,

(Gran Sello Nacional, República de Nicaragua, C. A.).

R. GONZALEZ, Ministro de Higiene

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29660